



MINISTERIO  
DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INFRAESTRUCTURAS,  
TRANSPORTE Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL  
DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL  
DE CARRETERAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE CONSERVACIÓN

**ASUNTO: APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE TRAZADO:** “Mejora de nudos. Mejora del enlace de la Autovía A-7 en el p.k. 575, margen derecha (enlace con la N-344). Provincia de Murcia.”.

Clave: **33-MU-6070**

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): **725.264,67 €.**

Provincia: **MURCIA**

Con fecha **11-07-18** se ha recibido en esta Subdirección General de Conservación el Proyecto que se referencia, remitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia.

Se resuelve **APROBAR PROVISIONALMENTE** el proyecto “Mejora de nudos. Mejora del enlace de la Autovía A-7 en el p.k. 575, margen derecha (enlace con la N-344). Provincia de Murcia.”, haciendo constar:

1.- Que el proyecto “Mejora de nudos. Mejora del enlace de la Autovía A-7 en el p.k. 575, margen derecha (enlace con la N-344). Provincia de Murcia.” con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de **725.264,67 €**, contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 “Proyecto de trazado” del Reglamento General de Carreteras.

2.- Que, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia la incoación de un **Trámite de Información Pública**. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados.

3.- Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en **Murcia** que someta el proyecto al informe de los Organismos a los que pueda afectar.

4.- Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en **Murcia** que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

APROBADO:

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS.  
*P.D. (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento)*  
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN  
Fdo.: Jaime López-Cuervo Abad

FIRMADO

fomento.gob.es/ O.M de 24/2/2011

Verificable en https://sede.fomento.gob.es/ O.M de 24/2/2011

MINISTERIO  
DE FOMENTO

